

Propuesta de modificación de Estatutos o Reglamento Interno de la Asociación Grupo Scout 639 La Ottawa:

Nombre de la persona que presenta la propuesta: <u>Consejo de Grupo</u>	
Documento a modificar:	<input type="checkbox"/> Estatutos <input checked="" type="checkbox"/> Reglamento Interno
Artículo a modificar:	28.1 y 28.4

JUSTIFICACIÓN:
La propuesta que se realiza atiende a la necesidad de enfatizar que la persona que decide ser Rover en Servicio, sigue siendo una persona aún en periodo de educando y, como tal, hay que respetar las actividades y la formación de esta rama a la vez que se va integrando en el equipo de la sección con la que decida trabajar.
Redacción actual:
Artículo 28. Admisión de Rovers en Servicio aspirantes a Scouters.
1. En primer lugar, al cumplir los 20 años tendrán la opción o bien de incorporarse como Scouters de pleno derecho, o bien de continuar un cuarto año de Clan hasta cumplir los 21 años, tal y cómo establece Scouts de Andalucía en su metodología Rover. [...]
4. El servicio en ramas vendrá regulado por los mismos criterios que el de Scouters de nuevo ingreso, teniendo que rotar por todas las ramas, participar en las reuniones de programación, y atendiendo a las necesidades del Grupo en primera instancia. [...]

Nueva redacción con la modificación incluida:
Artículo 28. Admisión de Rovers en Servicio aspirantes a Scouters.
1. En primer lugar, al cumplir los 20 años tendrán la opción o bien de incorporarse como Scouters de pleno derecho, o bien de continuar un cuarto año de Clan hasta cumplir los 21 años, tal y cómo establece Scouts de Andalucía en su metodología Rover. En el caso de permanecer en la rama como Rover en Servicio se procurará en todo momento recordar que sigue siendo un educando y tendrá derecho a integrarse en las actividades de su sección siempre y cuando se notifique a la rama en la que preste servicio con la suficiente antelación y su falta en la sección no conlleve perjuicios para esta. [...]
4. El servicio en ramas se hará en la rama que se determine durante el Plan Anual. No obstante, si el Rover quisiera, podrá rotar previamente por todas las ramas. Una vez el RS esté integrado en una rama, deberá participar en las reuniones de programación, y atendiendo a las necesidades del Grupo en primera instancia. [...]

Todas las propuestas de modificación tendrán que ser remitidas al correo electrónico oficial del Grupo: 639@scoutsdeandalucia.org, con plazo límite establecido para las 23:59 h. del martes día 24 de septiembre de 2024.

Fecha y firma
20 de septiembre de 2024

Fdo.: _____